



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR ISIDRO CASTILLO MUÑOZ POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL CAPERUCITA ROJA DE PUNTA ARENAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0402

PUNTA ARENAS, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T.P.) que Nombra a Directora Regional (T/P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Memorandum N°015/172 de fecha 18/11/2014 de Encargada de Cobertura e Infraestructura e Informe Técnico del Profesional Constructor Civil de fecha 18/11/2014, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14/11/2014, a través de llamado telefónico personal del Jardín infantil Caperucita Roja de Punta Arenas, comunica que en la madrugada antisociales intentaron ingresar al establecimiento rompiendo y ocasionando una serie de daños a la infraestructura.

2.- Que, el Profesional Constructor realiza visita de inspección, revisando las instalaciones y evalúa la necesidad de reparar con urgencia con el fin de mejorar la seguridad del establecimiento.

3.- Que, tal como se detalla en Informe Técnico de Profesional Constructor de fecha 18/11/2014, y velando por la seguridad del establecimiento se debe proceder a la reposición de todos los vidrios rotos tipo termo panel con cristales laminados de puerta de acceso y patio interior.

4.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista ISIDRO CASTILLO MUÑOZ, RUT N° 7.730.990-k, para las reposiciones de los vidrios termo paneles, quien inspecciona las instalaciones, y que lo presenta con fecha 14/11/2014 por un monto de \$95.990.- (Noventa y cinco mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, con lo que se subsanarían los problemas de seguridad, de acuerdo a siguiente oferta técnica:

Descripción
Servicio: - Reposición e instalación de termo panel con cristales laminados de seguridad en puerta de acceso y patio interior, por emergencia en el Jardín Infantil Caperucita Roja, Ubicado en calle Augusto Lutz No. 1265 de Punta arenas.

5.- Que el presupuesto presentado por el contratista ISIDRO CASTILLO MUÑOZ, está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista. Además cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que mediante solicitud N°3.916 de fecha 18/11/2014, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, regulariza el requerimiento por las reparaciones a realizar en el Jardín Infantil Caperucita Roja de Punta Arenas, en calidad de urgencia.

7.- Que, mediante Memorandum N°015/172 de fecha 18/11/2014 de la Encargada de Cobertura e Infraestructura e informe técnico del Profesional Constructor solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reposición e instalación de los vidrios tipo termo paneles del Jardín Infantil Caperucita Roja de Punta Arenas, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto de la misma fecha.

8.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

9.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°003756 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°3916, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátese al Proveedor **ISIDRO CASTILLO MUÑOZ**, RUT N° 7.730.990-k, domiciliado en Calle Cancha Rayada N°0486 de la ciudad de Punta Arenas, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Caperucita Roja, ubicado en calle Augusto Lutz N°1265, de Punta Arenas, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

Descripción	Cantidad	Valores
Reposición e instalación de Termo paneles con cristales laminados de seguridad, por emergencia en el Jardín infantil Caperucita Roja.	95.990.-	\$ 95.990.-
VALOR TOTAL CON IVA		\$ 95.990.-

3.- Páguese a ISIDRO CASTILLO MUÑOZ la suma de \$95.990.- (Noventa y cinco mil novecientos noventa pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo del profesional Constructor Civil de la Oficina regional y la Directora del Jardín infantil Caperucita Roja de Punta arenas, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 14/11/2014.

7.- Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA. (T Y P)



Rosalía Elgueta Villalobos
ROSALIA ELGUEDA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

2
REV/RSG/AMV/STD/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Rec. Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura
- J. Infantil Caperucita Roja

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION XII REGION
PUNTA ARENAS, 21.11.2014
PROGRAMA 01
CUENTA 2206001002
MONTO EN \$ 95990.-
003756

